

Universidad Nacional de Tumbes
Of. Gral de Personal y Capacitación
Exp. 307
Fecha 09-03-98
Recibido

071
190 FEB 1998
1236

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
TUMBES - PERU

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 071-98/UNT-CU.

Tumbes, 10 de febrero de 1998.

VISTO: el oficio Nº 001-98/UNT-OGPER-OGADM, del 02 de enero de 1998, mediante el cual el jefe de la Oficina General de Personal y Capacitación y el jefe de la Oficina General de Administración elevan, para su aprobación, el Reglamento del Programa Académico Administrativo de Apoyo Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que para los fines previstos en el inciso c) del artículo 22 de la Ley Universitaria Nº 23733, la Universidad Nacional de Tumbes, ha instituido el Programa Académico Administrativo de Apoyo Estudiantil, dirigido a estimular y apoyar a los estudiantes con méritos académicos que participan en las acciones de apoyo a la gestión administrativa de esta Casa Superior de Estudios;

Que el Reglamento del Programa Académico Administrativo de Apoyo Estudiantil, constituye un documento técnico orientado a normar los requisitos y procedimientos que deben tenerse en cuenta para la incorporación de estudiantes calificados en el Programa Académico Administrativo de Apoyo Estudiantil;

Que en razón de lo anterior, es conveniente aprobar, en el modo y forma que se indica en la parte resolutive, el Reglamento del cual se trata, cuyo texto fue revisado, analizado y favorablemente evaluado en la sesión extraordinaria del 07 de febrero de 1998;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria acotada y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Reglamento del Programa Académico Administrativo de Apoyo Estudiantil, el mismo que consta de VI capítulos, 19 artículos y una disposición final y cuyo texto, debidamente refrendado, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- INDICAR que el Reglamento aquí aprobado, entra en vigencia a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.



